

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

OTROS ANUNCIOS

Según establecen los artículos 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 4 y 5 del Reglamento de Jueces de Paz, aprobado por decreto 3/1995, de 7 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 166, de 13 de julio de 1995), queda abierto un plazo de veinte días naturales a los fines de presentación de instancias para cubrir el cargo de juez de paz sustituto del municipio de San Sebastián de los Reyes, a computar desde la fecha de publicación del presente bando en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los interesados dirigirán su instancia a este Ayuntamiento en la que, además de consignar sus datos personales y teléfono de contacto, deben:

- Manifestar bajo su responsabilidad que reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley (a este respecto véase los artículos 1.2, 13, 14 y 23 del decreto anteriormente citado y 102, 303, 389 y 395 de la Ley, asimismo, mencionada).
- Adjuntar copia del documento nacional de identidad.
- Certificado de antecedentes penales reciente del que no resulte vigente condena por delito doloso.
- Currículo personal.

San Sebastián de los Reyes, a 26 de noviembre de 2012.—El alcalde, Miguel Ángel Fernández Mateo.

(03/38.586/12)

